

REPUBLICA DEL PERU



**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 22 de FEBRERO de 2017.

**VISTOS:** La Resolución Jefatural N° 640-2014-J/INEN de fecha 31 de diciembre de 2017, el Informe N° 028-2017-UFD-ORH-OGAINEN, elaborado por la Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos y;

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), mediante el cual se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, el Clima Organizacional está dado por las percepciones compartidas por los integrantes de una organización respecto al trabajo, el ambiente físico, las relaciones interpersonales y las diversas regulaciones formales e informales que afectan a los trabajadores, siendo necesario diseñar, desarrollar y aplicar un instrumento que permita medir el clima organizacional dentro de la Institución, así como el monitoreo y evaluación de los planes de mejora basado en los resultados encontrados;



Que, mediante el Informe N° 028-2017-UFD-ORH-OGAINEN, se sustenta la reconfiguración del Equipo Técnico para el Estudio del Clima Organizacional del INEN, en el marco del Documento Técnico "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional. V.02", aprobado con Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA, que es de aplicación de todas las Organizaciones de Salud del Ministerio de Salud y Direcciones Regionales de Salud;

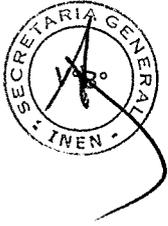


Que, teniendo en cuenta que el Abog. Mario César Panta Burga miembro designado en la resolución de vistos, ya no labora en la Institución, se hace necesario designar a los nuevos miembros del Equipo Técnico antes mencionado;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, y contando con los vistos buenos del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

Con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 004-2017/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 640-2014-J/INEN de fecha 31 de diciembre del 2014, en los términos siguientes:

**“ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el “Equipo Técnico para el Estudio del Clima Organizacional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

- M.C. Fernando Torres Vega.  
Representante de la Jefatura Institucional
- Srta. Roxana Lilliana Rojas Liendo.  
Representante de la Oficina de Recursos Humanos
- Lic. Lidia Ruth Malca Díaz  
Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Lic. Giovanna Alicia Galarza Torres  
Representante del Departamento de Salud Mental
- Lic. Carla Mariella Zavala Castro.  
Coordinadora General de Asuntos Internos



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Órganos y Unidades Orgánicas a las que pertenecen los integrantes del Equipo Técnico para el Estudio del Clima Organizacional, coadyuvarán brindando las facilidades del caso al precitado personal, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones de la Secretaria General publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
*M.C. Iván Chávez Passiuri*  
Jefe Institucional (e)

